



Providencia

PROVIDENCIA, 06 MAY 2024

EX. N° 630 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA"**.
- 2.- Que mediante Memorándum N° 6.538 de fecha 11 de abril de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, se solicita la contratación del servicio de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**.
- 3.- Que mediante Memorándum N° 7.331 de fecha 22 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**. -

DECRETO:

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.
- 2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**.
- 3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará el día **09 de mayo de 2024 a las 10:00 hrs.**, en Parque Bustamante esquina Viña del Mar con Ramón Carnicer.
- 4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **12:00 horas** del día **13 de mayo de 2024**.-
- 5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas** del día **17 de mayo de 2024**.-
- 6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las **13:30 horas** del día de la fecha del cierre, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.
- 7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **13:30 horas** del día **24 de mayo de 2024**.-
- 8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas** del día **24 de mayo de 2024**.
- 9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$1.000.000.-**, con vigencia mínima hasta el **31 de agosto de 2024**.-
- 10.- La encargada del proceso es doña **KATHERINE DIEZ MONRAS**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -
- 11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **06 de mayo de 2024**.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 630 / DE 2024.-

12.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
RUT N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- CAROLINA AURORA MARTINEZ MORALES
RUT N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- GONZALO SILVER MARTINEZ VILCHES
RUT N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNÉT
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/CCO/RVQ/VMR/KDM

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

Memorándum N°: **6.538**

Antecedente:

Materia: Envía antecedentes para
Licitación "PROVISIÓN E
INSTALACIÓN DE
PALMETAS DE CAUCHO EN
PARQUES Y PLAZAS DE LA
COMUNA DE
PROVIDENCIA"

Providencia, 11 de abril de 2024

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Junto con saludar, enviamos a Ud. los antecedentes para comenzar la tramitación de la licitación "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

VVC/amc
Cc: DAOM
Cc: Depto. de Ornato

MEMORANDO Nº 7.331

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

PROVIDENCIA, 22 DE ABRIL DEL 2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Secretaria Municipal
Secretar

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública para la contratación del servicio de **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”** con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es doña Katherine Diez Monras (SECPLA).

La funcionaria responsable técnica de este proceso es Valentina Vega Cerda (DAOM).

Con el fin de dar cumplimiento al punto Nº3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ	RUT Nº	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
CAROLINA AURORA MARTINEZ MORALES	RUT Nº	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
GONZALO SILVER MARTINEZ VILCHES	RUT Nº	DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

NO

CONTRALOR

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

ADMINISTRADORA

Vº Bº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDESA

Vº Bº ALCALDESA

LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, cuyo objetivo es la prevención de golpes de alto impacto, así como también contar con superficies porosas, permeables, resistentes al clima y fáciles de higienizar. **A su vez, se desea instalar un sistema de drenaje de aguas lluvias en la zona de juegos modulares del Parque Bustamante**, debido al constante estancamiento de aguas que el parque sufre después de cada evento importante de precipitaciones.

La contratación considera la ejecución de los trabajos en los siguientes Parques y Plaza:

N°	Área verde	Ubicación
1	Parque Augusto Errazuriz	Avda. Pocuro entre Los Pensamientos y Tobalaba
2	Parque Bustamante	Avda. Providencia entre General Bustamante y Miguel Claro
3	Plaza Rio de Janeiro	El Bosque con Pocuro

El contratista podrá ejecutar los trabajos en forma simultánea en ambos parques y la plaza, o en el orden de prelación que estime conveniente, el plazo estimado para la provisión e instalación de las palmetas de caucho en ambos parques y plaza, además de la instalación del sistema de drenaje de aguas lluvias en la zona de juegos del Parque Bustamante, es de 90 días corridos. Una vez finalizada y luego de la recepción provisoria conforme de la provisión e instalación de todos los metros cuadrados por cada Parque y Plaza, se dará inicio al periodo de garantía por un periodo de 90 días corridos.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$75.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.

1.4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**. El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica. Respecto a las consultas que surjan durante el proceso de licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto **3.3.1. de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle: <table><tr><td>Beneficiario</td><td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td></tr><tr><td>Monto igual (o superior)</td><td>\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).</td></tr><tr><td>Glosa (según corresponda)</td><td>En garantía de la seriedad de la licitación “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”</td></tr><tr><td>Vigencia Mínima</td><td>31 de agosto de 2024.</td></tr></table>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”	Vigencia Mínima	31 de agosto de 2024.
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”								
Vigencia Mínima	31 de agosto de 2024.								
2	FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE” a través del cual el oferente declara su experiencia en provisión e instalación de superficies de caucho en espacio público y/o privado, en contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante. Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado “aceptada” o con “recepción conforme”, en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente: - Nombre y/u objeto de la contratación. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Identificación de Institución mandante. - Nombre y firma de quien suscribe. La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.
---	---



Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la E.I.R.L.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

C. OFERTA ECONÓMICA

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato , de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2	FORMULARIO N° 3, "OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación, y el plazo ofertado para la provisión e instalación de las palmetas de caucho en ambos parques y plaza, además del sistema de drenaje en la zona de juegos infantiles del Parque Bustamante, siendo este plazo referencial de 90 días corridos. ***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°3 (Mejor oferta económica) * 100 * 80% Oferta a evaluar	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		DETALLE	PUNTAJE
		Acredita la ejecución de 5 contratos en espacio público.	100 * 19%

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN		
		Acredita la ejecución de 5 contratos en espacio público y privado.	90 * 19%	
		Acredita la ejecución de 4 contratos espacio público.	80 * 19%	
		Acredita la ejecución de 4 contratos en espacio público y privado.	70 * 19%	
		Acredita la ejecución de 3 contratos en espacio público.	60 * 19%	
		Acredita la ejecución de 3 contratos en espacio público y privado.	50 * 19%	
		Acredita la ejecución de 2 contratos en espacio público.	40 * 19%	
		Acredita la ejecución de 2 contratos en espacio público y privado.	30 * 19%	
		Acredita la ejecución de 1 contrato en espacio público.	20 * 19%	
		Acredita la ejecución de 1 contrato en espacio público y privado.	10 * 19%	
		No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0	
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.		
		N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR
		1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .		

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de Copia de la patente Municipal del rubro asociado a la licitación, vigente a la fecha de la firma del respectivo contrato.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser **ACEPTADA** por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será el Departamento de Ornato, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
De acuerdo a los señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Ornato, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTIAS

8.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.3 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 120 días corridos .

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **150 UF**, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Provisoria. Deberá indicar la siguiente glosa: **“En garantía por daños a causados por la “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-**

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

La Garantía de Responsabilidad Civil, será devuelta al contratista con la recepción provisoria de los trabajos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de



hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.

- a) Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- b) Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 200 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de **tres estados de pagos**, y previa tramitación del Decreto Exento que aprueba el contrato, según sea el estado de avance real de la ejecución de los trabajos:

Primer Estado de Pago	30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de los trabajos.
Segundo Estado de Pago	40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de los trabajos.
Tercer Estado de Pago	30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de los trabajos y previa aprobación de la recepción provisoria de los mismos mediante decreto alcaldicio.

10.1. DE LOS ESTADOS DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor correspondiente, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- **COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA**, la cual deberá encontrarse en estado "recepción conforme".
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el periodo que comprende el estado de pago (Formulario F30-1). No obstante, para el primer estado de pago no será exigible este documento. Por otro lado, para el estado de pago final será obligación acompañar el certificado que acredite el cumplimiento de esta temática hasta el último día del contrato.
- **COMPROBANTE DEL CERTIFICADO DE BOTADERO POR LA RECEPCION DE ESCOMBROS** (en caso que corresponda).
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **RECEPCIÓN PROVISORIA**, con el detalle de la recepción de los trabajos.



- **COPIA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN.**
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada, a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de los equipamientos y requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- b) Se exigirá que personal del contratista, cuente con todas las herramientas y materiales necesarios y adecuados para un correcto desarrollo de los trabajos, así como también se exigirá el uso de elementos de protección personal acorde a los trabajos a ejecutar.
- c) Durante la ejecución del servicio el Contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras e infraestructura y especies vegetales existentes como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier daño que se produzca, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo, como así también, cualquier problema derivado de una mala gestión por parte de sus trabajadores.
- d) El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (Prenda con logo del oferente) y con los Elementos de Protección Personal adecuados, desde la fecha de inicio del contrato.
- e) Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor el área en la que se esté trabajando.
- f) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todos los subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el servicio como parte del contrato encomendado.
- g) El contratista podrá solicitar el reemplazo del supervisor en terreno, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo fundadamente. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.
- h) Hacer entrega al IMC de una Carta Gantt de las Obras y la documentación del profesional a cargo de las mismas dentro de los 5 días hábiles luego de realizada la entrega del terreno.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde la suscripción del respectivo contrato hasta el día siguiente de finalizado período de garantía.

El plazo total de provisión e instalación de palmetas de caucho para los dos parques y una plaza, además de la instalación del sistema de drenaje de aguas lluvias en la zona de juegos modulares del parque Bustamante, será el indicado por el oferente en el Formulario N°3 y se contabilizará desde la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno suscrita por la IMC y el Contratista.

Una vez recibidos conforme los trabajos de provisión e instalación, partir del día de la firma del "Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos" de cada Parque y Plaza, se dará inicio a los 90 días corridos del período de garantía, finalizado dicho período, se procederá a la recepción definitiva de los trabajos en cada Parque y Plaza mediante la suscripción del "Acta de Recepción Final".

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:



N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	2 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por incumplimiento
4	No emplear los elementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	2 UTM por incumplimiento
5	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización, durante la ejecución del servicio.	2 UTM por día, hasta que se resuelva.
6	En caso de que los trabajos no se hayan completado al 100% durante el periodo de ejecución ofertado.	2 UTM por día, por Parque o Plaza, hasta que se resuelva.
7	En caso de no realizar las reparaciones que se requieran durante el periodo de garantía y mantención del mobiliario cercano dañado.	2 UTM por día y por mobiliario, hasta que se resuelva
8	Por no instalar el letrero informativo correspondiente de "Trabajos en Proceso" (o similar), al inicio de los trabajos	0,5 UTM por cada día hasta que se regularice
9	Por daño a las especies vegetales o arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	3 UTM por especie, sin perjuicio de tomar las acciones necesarias para subsanar el daño causado.
10	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	10 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características.
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos (por ej.: materiales no óptimos, trabajos incompletos, mal funcionamiento de las redes existentes, etc.).	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	En caso que el Supervisor se encuentre sin comunicación telefónica durante la prestación del servicio.	1 UTM por día.
13	Atraso en la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, según el plazo otorgado por el IMC.	1 UTM por día corrido de atraso con un tope máximo de 5 días hábiles, llegado a ese plazo, el Municipio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato.

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del contrato, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.



16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguientes:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- b) Cuando el atraso de la ejecución total del servicio de la provisión e instalación de palmetas de caucho en los dos parques y en la plaza, así como también el sistema de drenaje de aguas lluvias en la zona de juegos modulares del Parque Bustamante, supere el 30% del plazo total ofertado.
- c) Si acumulara un atraso de 5 días hábiles en la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, contados desde la primera citación que hubiere realizado el IMC.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.
- e) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/VMR/KDM



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUE Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1 GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia en búsqueda de adaptar y mejorar los estándares de seguridad de las zonas con juegos infantiles y máquinas de ejercicios ha decidido contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUE Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Con este objetivo en mente, no solo se busca la prevenir golpes de alto impacto, a su vez se busca contar con superficies porosas, permeables, resistentes al clima y fáciles de higienizar.

Será responsabilidad del oferente, presentar una propuesta técnica, donde se deberán informar las características técnicas de cada elemento ofertado.

2 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visitará la obra, pudiendo permanecer en terreno hasta la recepción provisoria y/o definitiva.

Se llevará el control de la obra por medio de un libro manifold autocopiativo de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará la entrega de terreno, recepción y todas las anotaciones de importancia de esta obra.

3 PROVISIONES GENERALES

El contratista deberá contar con un lugar de trabajo limpio y sin acumulaciones de materiales en las zonas a intervenir, correspondan o no al proyecto.

El contratista que se adjudique la ejecución de estos trabajos deberá proveer de todos los materiales necesarios para ejecutar esta acción, así como también la maquinaria y el personal correspondiente.

El emplazamiento exacto de cada una de las áreas verdes que forman parte de la presente licitación se realizará con personal municipal en conjunto con el contratista a cargo.

Dentro de las obras provisionales se deberá considerar al menos las siguientes partidas, además de todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del trabajo y el cumplimiento de la normativa vigente que le sea aplicable.

3.1 INSTALACIÓN DE FAENAS

Para la instalación de faenas que se debe implementar en el presente proyecto, se debe cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

Se deberá implementar una instalación de faenas propia de la obra, dadas las características del servicio. Se podrán utilizar instalaciones de faenas móviles, salvo que el IMC, por disposiciones de fuerza mayor, indique lo contrario. El contratista podrá proponer otros medios para dar cumplimiento a la normativa aplicable, la que deberá ser autorizada por el IMC.

El lugar para la disposición de esta instalación de faena transitoria, será definido en conjunto con el IMC, procurando no afectar las especies vegetales, mobiliario u otra instalación presente en el área.



Cuando se realice la instalación de postes y telas, el área de juegos deberá estar completamente cercada con cinta de peligro incluida la instalación de faenas a fin de segregar el tránsito peatonal y prevenir accidentes de los transeúntes. Adicionalmente se deberán cubrir las excavaciones con plancha OSB además de coordinar con IMC los mejores y más seguros horarios de trabajo.

3.2 EMPALMES PROVISORIOS

La municipalidad no proveerá empalmes de electricidad, agua potable, ni alcantarillado para el uso del contratista, por lo que esto deberá ser resuelto por el oferente adjudicado, mediante suministros provisorios. Para la fase de instalación, el adjudicatario deberá considerar el uso de un generador eléctrico móvil que permita el suministro necesario para el uso de las maquinarias de instalación en cada uno de los emplazamientos.

3.3 LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar al menos 1 letrero del tipo valla en el parque. Este letrero será de 1,20 x 0,80 m dispuesto de forma vertical. Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El diseño, contenido, diagramación y colores se entregará a la empresa adjudicada y su ubicación será indicada por el IMC. El contratista deberá tener el letrero habilitado al inicio de la instalación de los toldos.

3.4 CIERROS PROVISORIOS

Para las áreas de trabajo, se deberá cerrar con malla de color naranja, sostenida por bastidores de madera de 2x2" de una altura de 1,20 m, que mantendrá en todo momento segregado el tránsito peatonal o vehicular de las obras en ejecución, el cual deberá mantenerse en todo momento en perfecto estado.

La obra deberá permanecer constantemente libre de elementos que impidan su normal avance. Todo vestigio de elementos provenientes de excavaciones, escombros, basuras etc. deberá ser retirado diariamente de la obra y llevado a botadero autorizado. Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en buenas condiciones el lugar donde serán ejecutadas las faenas en terreno. Si por causa de la obra se dañase cualquier elemento sean naturales o estructurales, como, por ejemplo: especies vegetales, tuberías de riego, gas, eléctricas, solerillas, caucho, etc. estos deberán ser repuestos o reparados a la brevedad a costo del contratista adjudicado.

3.5 TRASLADOS

El contratista deberá considerar en su oferta, todas las labores relacionadas al traslado de los elementos y sus distintos componentes, desde su lugar de origen hasta su disposición final. Debe ser de tal forma que no se dañen durante el trayecto, incluyendo la carga y descarga de los materiales.

3.6 CATASTRO

Al momento de la entrega de terreno la unidad correspondiente deberá realizar un catastro fotográfico del estado de todos los árboles, césped, solerillas, caminos, mobiliario u otro elemento que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que el adjudicatario de la presente licitación, será el responsable de los daños, que producto de los trabajos se ocasione a dichos elementos.



4 EJECUCIÓN Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO

4.1 UBICACIONES Y ÁREAS

Las palmetas deben ser instaladas en toda la extensión del área destacada de forma homogénea sobre el radier existente. Las palmetas deben estar perfectamente confinadas dentro del área delimitada en terreno por las solerillas.

A continuación, se presentan los planos de cada una de las 3 áreas verdes de la comuna a licitar, destacando las zonas de caucho que se deberán intervenir y sus respectivos metros cuadrados. Se deja en claro que estas imágenes son referenciales y se presentan exclusivamente para identificar su ubicación, será deber del contratista evaluar en terreno el caucho.

Cuadro 1. Ubicación de las áreas verdes a intervenir con su respectiva ubicación y metros cuadrados a intervenir.

Área verde	Ubicación	Metros de caucho (m²)
Parque Augusto Errazuriz	Av. Pocuro entre Los Pensamientos y Tobalaba	73
Parque Bustamante	Av. Providencia entre General Bustamante y Miguel Claro	630
Plaza Río de Janeiro	El Bosque con Pocuro	360
TOTAL		1.063

Imagen 1.- Plaza Río de Janeiro





Imagen 2.- Parque Augusto Errazuriz



Imagen 3.- Parque Bustamante.



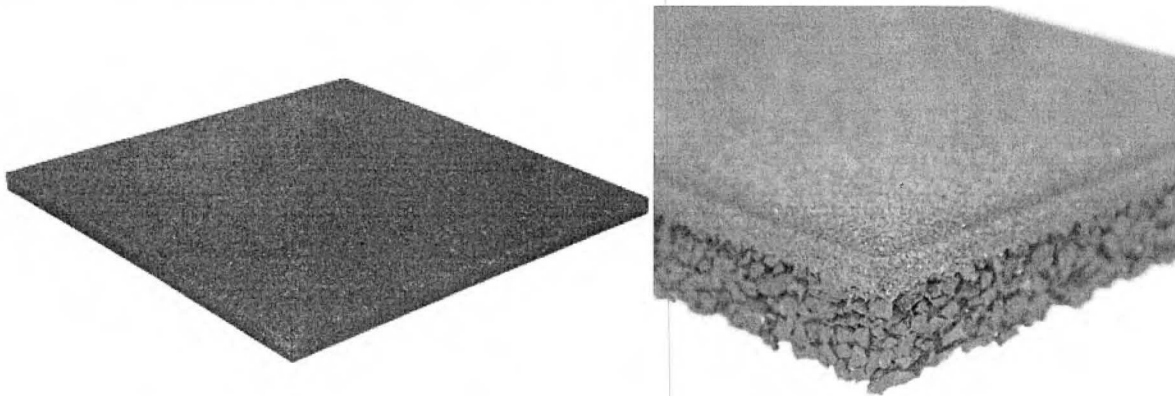


4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las palmetas deben tener al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Una dimensión de unos 50 cm de largo y de ancho, con un espesor mínimo de 2,5 cm.
- Debe estar hecho con base de caucho SBR reciclado y cubierta de caucho SBR de color pintado.
- Capacidad de elongación de 72% y una plasticidad del 45% al impacto vertical.
- Ignifugo y antideslizante.
- Resistencia a la abrasión $193.32 \pm 9.09 \text{ mm}^3$.
- Tolerancia a contracción y dilatación $\pm 10 \text{ mm}$.
- Cortes rectos que faciliten una visión homogénea de la superficie.
- Palmetas de color gris claro.

Imagen 4.- Imagen referencial del tipo de palmeta de caucho solicitado



Las nuevas palmetas de caucho deben adherirse con un adhesivo epóxico anti desgastes de rápido secado.

4.3 INSTALACIÓN DE SOLERILLA DE CAUCHO

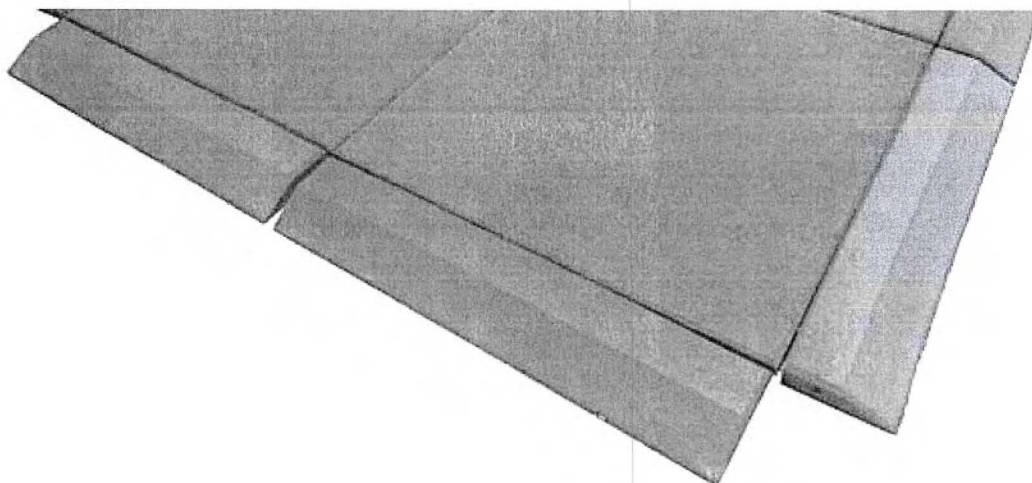
El contratista deberá instalar por el perímetro de las zonas mencionadas en el cuadro 2 un terminal de caucho con canto, el cual deberá cumplir las mismas condiciones técnicas indicadas para las palmetas.

Cuadro 2. Metros lineales de terminal de caucho.

Área verde	Ubicación	Metros lineales de solerilla
Parque Augusto Errazuriz	Todo el perímetro de la zona destacada en la imagen 2.	35
Parque Bustamante	Zona de caucho del columpio.	30
Plaza Río de Janeiro	Zona de caucho deportiva colindante a Presidente Alfaro.	26
TOTAL		91



Imagen 5.- Imagen referencial del tipo de terminal de caucho que se deberá instalar en las zonas indicadas.



Se deberá adjuntar las especificaciones del fabricante que indiquen las características técnicas generales del caucho y accesorios necesarios para su correcta instalación.

4.4 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE

Para la zona de juegos infantiles del Parque Bustamante se deberá instalar una cámara drenante en la zona destacada en la imagen 3, que facilite la infiltración de las aguas lluvias. El contratista deberá cortar el radier y hacer una excavación de las mismas dimensiones de la cámara drenante. Para este tipo de obra el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Volumen de excavación de 6 m³
- En la zona excavada se deberán colocar 4 cubos de drenaje de polipropileno de 800 mm de largo y ancho, con 390 mm de alto.
- Los cubos deberán estar unidos de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- Recubrir las paredes y el estanque drenante con Geotextiles de materiales sintéticos, no tejidos, de permeabilidad al menos igual a 10 veces la permeabilidad del suelo.
- Los paños laterales se deben traslapar por lo menos 40 cm.
- Instalación de una cámara decantadora de muros de al menos 300 x 300 mm cara externa, la cual debe estar unida al estanque drenante mediante un tubo PVC de 4 pulgadas.
- Se deberá rellenar el espacio que hay entre el muro y el estanque con arena gruesa.
- El terreno sobre el estanque drenante deberá quedar cubierto con nuevo radier y palmetas de caucho.
- La zona de la cámara decantadora deberá quedar cubierta con una rejilla de PVC que quede a la misma altura de la superficie del suelo. Debe ser removible para realizar limpieza de la cámara, un marco con perfil ángulo y pletina, la que debe estar anclada al hormigón y a la Rejilla.



Imagen 6: Imágenes referenciales de las cámaras decantadoras presentes en las plazas

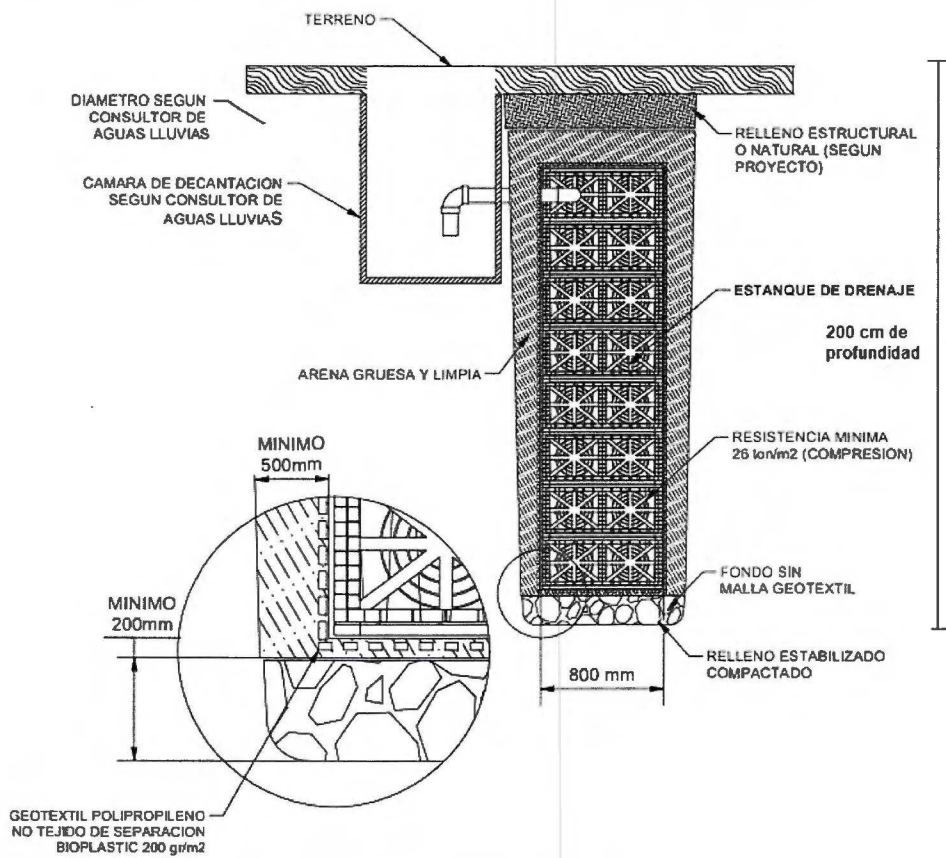
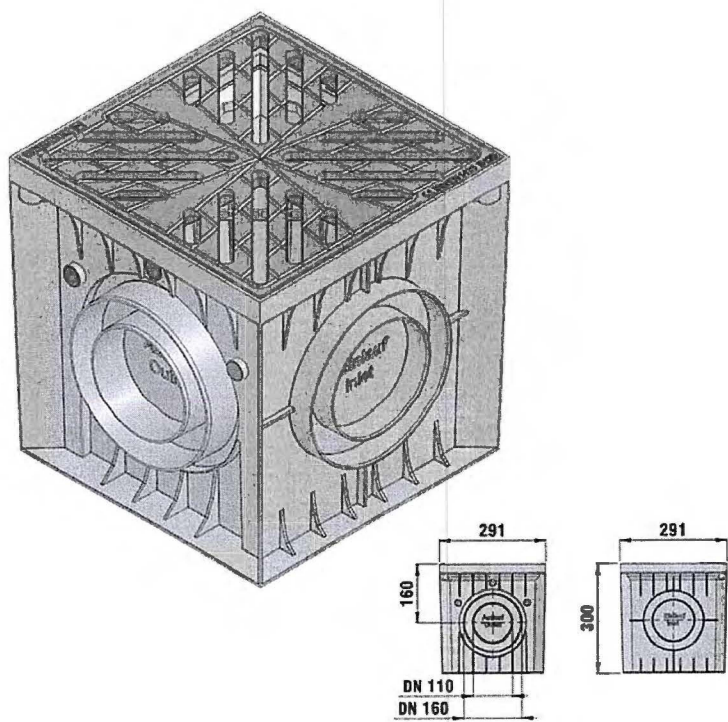


Imagen 7. Cámara decantadora con abertura lateral para el sifón.





4.5 RETIRO Y DISPOSICIÓN DEL CAUCHO EXISTENTE

Al momento de instalar las palmetas se deberá sacar todo el caucho existente y dejar la superficie libre de cualquier impureza que afecte la correcta adherencia de la nueva superficie. Todo material extraído deberá ser enviado a un relleno sanitario certificado y el contratista deberá enviar el comprobante al IMC del contrato.

Se tendrá especial cuidado de no dañar y dejar en iguales condiciones todo elemento que se encuentre dentro o en los alrededores de la zona intervenida. Si por causas de las obras se dañase cualquier elemento como árboles pilares, juegos, máquinas de ejercicios, escaños, entre otros. Estos deberán ser repuestos o reparados por a costa de la empresa contratista.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio será propuesta por el IMC y acordada con el contratista, quedando registrada en el libro de control de contrato. La formalización del inicio de las obras se realizará mediante la firma del acta de entrega de terreno. Desde esa fecha comenzará a correr el plazo de ejecución propuesto por el contratista en el formulario N°2. El plazo de ejecución de las obras es de máximo de 90 días corridos desde la firma del acta de entrega de terreno.

Una vez finalizadas las obras, se firmará un Acta de recepción provisoria. De encontrarse cualquier observación el IMC dará un plazo para subsanarlas, dejando todo estipulado en el libro de control del contrato.

Si el contratista soluciona dentro del plazo establecido las observaciones se procederá a la firma del Acta de recepción provisoria, de no ser así, se cursarán las multas correspondientes.

Finalmente, pasado el periodo de garantía indicado en las bases administrativas especiales, se procederá a la firma del acta de recepción definitiva y por ende la devolución de las garantías.

6 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Antes de la firma de la recepción provisoria de las obras, se deberá cumplir con lo siguiente:

- El área deberá encontrarse limpia y sin excedentes o remanentes de las obras realizadas.
- Todo posible daño realizado al momento de ejecutar las obras deberá encontrarse completamente subsanada.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

he
VVC/JJJ



FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS
LICITACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Marcar con una X y/o completar, según corresponda:

Licitación Pública	X
Licitación Privada	
Gran Compra (Adquisición por Convenio Marco superior a 1.000 UTM)	
Trato Directo	
Indicar causal del artículo :	

2. DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Completar los siguientes recuadros:

Dirección Municipal Solicitante	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Unidad Técnica Responsable (UT)	Departamento de Ornato
Funcionario Responsable del Proceso	Valentina Vega Cerda
Funcionario de la UT que integrará la Comisión Evaluadora	Valentina Vega Cerda
	Rut: [REDACTED]
Funcionario IMC	Jorge Jaña Jimenez
	Rut: [REDACTED]

3. INDICAR ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

En caso de no corresponder o no solicitar algunos de los puntos indicados a continuación, deberá señalar NO APLICA

a. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

b. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (justificación y/u objetivo)

La Municipalidad de Providencia en búsqueda de adaptar y mejorar los estándares de seguridad de las zonas con juegos infantiles y máquinas de ejercicios ha decidido contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUE Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Con este objetivo en mente, no solo se busca prevenir golpes de alto impacto, a su vez se busca contar con superficies porosas, permeables, resistentes al clima y fáciles de higienizar. A su vez, se desea instalar un sistema de Drenaje de aguas lluvias en la zona de juegos modulares de Parque Bustamante, debido al constante estancamiento de aguas que sufre después de cada evento importante de precipitaciones.

c. FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS

Se define como inicio de la obra, el acto de entrega de terreno



d. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y CUENTA PRESUPUESTARIA

Monto (impuesto incluido)	75 millones						
Indicar si el presupuesto es referencial o máximo *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	referencial						
Tipo de moneda	Pesos chilenos						
Fuente de financiamiento	Municipal						
Cuenta Presupuestaria	<table><tr><td>N°</td><td>31.02.004.004.002</td></tr><tr><td>SP</td><td>02</td></tr><tr><td>CR/CMP</td><td>41.18.24</td></tr></table>	N°	31.02.004.004.002	SP	02	CR/CMP	41.18.24
N°	31.02.004.004.002						
SP	02						
CR/CMP	41.18.24						

*Se debe adjuntar certificado de disponibilidad presupuestaria.

*Si es con financiamiento externo, adjuntar resolución o convenio que detalle el financiamiento

e. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	90 días
Días hábiles o corridos	Corridos
Plazo máximo o estimado *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	Estimado

f. VISITA A TERRENO O CHARLA INFORMATIVA

Señalar si es visita a terreno o charla	Visita a terreno
Obligatoria o voluntaria *Si es obligatoria, los oferentes que no asistan a ella, no podrán participar en el proceso licitatorio.	voluntario
Lugar de realización	Parque Bustamante, esquina Viña del Mar con Ramón Camicer

g. GARANTÍAS SOLICITADAS

Solo completar los antecedentes de las garantías que se solicitarán en las bases de licitación

Garantía de Seriedad de la Oferta	si						
Garantía de fiel y oportuno cumplimiento	<table><tr><td>%</td><td>5%</td></tr><tr><td>Tipo de moneda</td><td>peso</td></tr><tr><td>Plazo de vigencia</td><td>120 días adicional al periodo de ejecución</td></tr></table>	%	5%	Tipo de moneda	peso	Plazo de vigencia	120 días adicional al periodo de ejecución
%	5%						
Tipo de moneda	peso						
Plazo de vigencia	120 días adicional al periodo de ejecución						
Garantía de correcta ejecución de contrato *Solo aplica a contrataciones de obras y consultorías	<table><tr><td>%</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de moneda</td><td></td></tr><tr><td>Plazo de vigencia</td><td></td></tr></table>	%		Tipo de moneda		Plazo de vigencia	
%							
Tipo de moneda							
Plazo de vigencia							
Póliza de Responsabilidad Civil	<table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Plazo de vigencia</td><td></td></tr></table>			Plazo de vigencia			
Plazo de vigencia							



*Solo aplica a contrataciones de obras, eventos y servicios que interviene bienes específicos (ej. Monumentos)

h. ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:

Indicar los antecedentes técnicos y administrativos que los oferentes deban acompañar al momento de presentar la oferta, indicando si son requisitos de admisibilidad de ella.

Antecedentes Económicos (Ej.: Carta oferta, listado de partidas, listado de precios unitarios...)	- Formulario N°3 Carta Oferta Económica con listado de partidas (requisito de admisibilidad)
Antecedentes Técnicos (Ej.: Propuesta técnica, certificados, folletos...)	Según se especifica en Bases Técnicas (adjuntas)
Antecedentes Administrativos	- FORMULARIO N°1 Identificación del proponente, aceptación de bases y declaración jurada simple de habilidad para contratar con el estado. (requisito de admisibilidad) - FORMULARIO N°2 Declaración de experiencia.

*Debe adjuntar borrador de los antecedentes solicitados.

i. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Indicar el porcentaje de ponderación aplicable solamente a los criterios de evaluación que se considerarán en el proceso licitatorio (aplica a licitaciones y tratos directos por servicios especializados)

Oferta económica * No puede ser inferior al 80%, salvo casos excepcionales debidamente fundados	80%
Experiencia del oferente	19%
Cumplimiento de requisitos formales *Es obligatorio considerar este criterio con el porcentaje señalado	1%

* En caso de considerar subcriterios, deben señalarlos en este mismo recuadro.

* La suma de todos los criterios debe sumar 100%.

* Señalar en el recuadro los otros criterios que se considerarán.

En caso de evaluar experiencia, deberá indicar el tipo de experiencia que se considerará, indicando, en caso que corresponda, los umbrales mínimos requeridos por experiencia: año, monto, volumen u otra variable.

“DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA”, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual éste declara su experiencia en provisión e instalación de superficies de caucho en espacio público y/o privado, en contratos ejecutados desde el año 2015 en adelante. Cabe hacer presente que se privilegiara en la evaluación la experiencia en espacio público.

Se evaluarán los contratos declarados en el Formulario N°2, que se encuentren debidamente acreditados							
<table><tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 o más obras. Todas en espacio publico</td><td>100 * 14%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 o más obras en espacio público y/o privado</td><td>90 * 14%</td></tr></table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 o más obras. Todas en espacio publico	100 * 14%	Acredita la ejecución de 5 o más obras en espacio público y/o privado	90 * 14%
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE						
Acredita la ejecución de 5 o más obras. Todas en espacio publico	100 * 14%						
Acredita la ejecución de 5 o más obras en espacio público y/o privado	90 * 14%						



Acredita la ejecución de 4 obras. Todas en espacio publico	80 * 14%
Acredita la ejecución de 4 obras en espacio público y/o privado	70 * 14%
Acredita la ejecución de 3 obras. Todas en espacio publico	60 * 14%
Acredita la ejecución de 3 obras en espacio público y/o privado	50 * 14%
Acredita la ejecución de 2 obras. Todas en espacio publico	40 * 14%
Acredita la ejecución de 2 obras en espacio público y/o privado	30 * 14%
Acredita la ejecución de 1 obra. Todas en espacio publico	20 * 14%
Acredita la ejecución de 1 obra en espacio público y/o privado	10 * 14%
No acredita ejecución de obras.	0

j. **MULTAS**

Indicar las multas que se consideran necesarias, el monto de cada una de ellas y la forma de aplicación (por ej.: por evento, por incumplimiento, por ausencia etc.). Las multas deben ser específicas, evitando regulaciones y conceptos amplios e indeterminados.

N°	DETALLE INCUMPLIMIENTO	MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC
1	Incumplimiento de la norma vigente (Ley, reglamentos, etc)	2 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el IMC en el Libro del Contrato o en las Bases técnicas.	2 UTM por instrucción y por día de atraso, en caso que la instrucción estipule el plazo para su ejecución
3	No emplear los elementos de seguridad durante la ejecución del servicio	2 UTM por incumplimiento
4	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización, durante la ejecución del servicio	2 UTM por incumplimiento
5	En caso de que las obras no se hayan completado al 100% durante el periodo de ejecución ofertado.	2 UTM por día, por área verde hasta que se resuelva
6	En caso de no realizar las reparaciones que se requieran durante el periodo de garantía y mantención del mobiliario cercano, dañado.	2 UTM por día y por mobiliario hasta que se resuelva.
7	Por no instalar el letrero informativo de "Obras en Proceso" correspondiente al inicio de los trabajos	0.5 UTM por cada día hasta que se regularice
8	Por daño de especies vegetales o arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado	3 UTM por especie, sin perjuicio de tomar las acciones necesarias para subsanar el daño
9	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por el personal o el subcontratado	10 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos (por ej.: Materiales no óptimos, trabajos incompletos, mal funcionamiento de la red eléctrica instalada, etc)	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia
11	Atraso en la suscripción del Acta de Entrega del Terreno (inicial), según el plazo acordado por el IMC	1 UTM por día corrido de atraso con un tope máximo de 5 días hábiles, llegando ese plazo, el Municipio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato



*Incorporar las casillas que estime necesarias

k. DOCUMENTOS SOLICITADOS PREVIO A LA CONTRATACIÓN

Deberá indicar los antecedentes y/o documentos que se le solicitaran al proveedor adjudicado, previo a la suscripción de contrato (en caso de que el oferente adjudicado no presente los antecedentes solicitados, operará la causal de readjudicación), que por lo tanto no son requisitos de admisibilidad de las ofertas, pero sí son necesarios para iniciar el contrato. Por ejemplo, Cartas Gantt, fichas técnicas, certificados, etc.

- a) La Póliza de Responsabilidad Civil.

b) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato

l. ESTADO(S) DE PAGO

Estado o estados de pago	La forma de pago será a través de un Estado de pago único
Documentos técnicos que se deben presentar en cada estado de pago	• CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1). • DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA: en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado. • COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS, ejecutoriadas si las hubiese. • FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Infraestructura. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. • CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, En caso que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.

m. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Deberá indicar las obligaciones específicas (en relación a los aspectos técnicos) que el contratista tendrá durante la vigencia del contrato.

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, hacer entrega al IMC de: Carta Gantt de las Obras y documentación del profesional a cargo de las obras dentro de los 5 días hábiles de realizada la entrega de terreno.

b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta



responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

- c) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- d) Con el objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción y cómo se entrega el terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
- e) El contratista deberá dejar los escombros en botadero o vertedero autorizado. En caso que la IMC determine que ciertos elementos no serán considerados escombros, el contratista deberá dejarlos en Bodega Municipal y será responsabilidad de la Municipalidad el destino final de dichos elementos.
- f) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

n. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Indicar las causales de término anticipado de contrato, de carácter técnico, que estime necesarias contemplar en la contratación.

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 30% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.



PROVIDENCIA, 09 de abril de 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°035

De conformidad al Presupuesto Municipal 2024, aprobado según Decreto Alcaldicio Ex. N°1.904 de fecha 19 de diciembre de 2023, Acuerdo N°959 adoptado en la Sesión Ordinaria N°104 de fecha 12 de diciembre de 2023, y a los recursos aprobados en las dos primeras modificaciones presupuestarias aprobadas en el transcurso del año, me permito informar a usted lo siguiente:

Existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la licitación pública por la obra denominada "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA**", por un monto de \$75.000.000, impuestos incluidos, para lo cual la información presupuestaria es la siguiente:

CUENTA APOORTE MUNICIPAL	31.02.004.004.002
CMP	41.18.24
SP	02
MONTO OBLIGACIÓN AÑO 2024	\$75.000.000
N° PREOBLIGACIÓN AÑO 2024	05-449
UNIDAD VECINAL	VARIAS
TIPO DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Saluda atentamente,


RVQ/MMD/GPD



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Pre-Obligación Presupuestaria

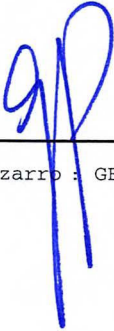
Tipo/Número: 5 / 449
Fecha: 09/04/2024
Glosa: CDP35 PROV.E INST.DE PALMETAS DE CAUCHO EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMU
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.

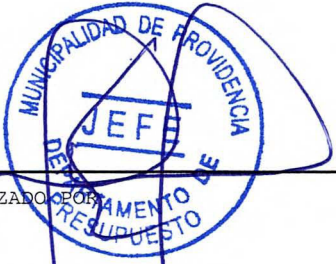
2153102004004002	Mej. Estético de Calles y Mobiliario Urbano						

2	Servicios a la C 411824	75.000.000	770.866.000	49.854.017	721.011.983	245.363.604	475.648.379

TOTALES:		75.000.000					



EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO



AUTORIZADO POR



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

Memorándum Nº: *6.171*

Antecedente: No hay

Materia: Solicita certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación "Provisión e instalación de palmetas de caucho en parque y plazas de la comuna de providencia"

Providencia, 05 de abril de 2024

DE: **EDUARDO ARANCIBIA BARACAT**
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Junto con saludar, solicito a usted emitir certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación "Provisión e instalación de palmetas de caucho en parque y plazas de la comuna de providencia". A continuación, se adjunta la tabla con la memoria de cálculo realizada para las obras.

El presupuesto solicitado para esta licitación es de \$75.000.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

we
VVC/11

Cc: DAOM

Cc: Depto. de Ornato

 soyprovidencia					
DEPARTAMENTO DE ORNATO					
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION					
PRESUPUESTO ITEMIZADO ESTIMATIVO					
Instalación de Palmetas de Caucho					
COMUNA DE PROVIDENCIA					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	OBRAS PROVISIONALES				
	Instalación de faenas	gl	1	230.000	230.000
	Cierres provisorios	m	150	990	148.500
	Señalización provisoria	un	2	20.000	40.000
	Letrero de obra	un	2	200.000	400.000
2	OBRAS CIVILES MENORES				
	Excavaciones	m3	8	13.500	108.000
	Retiro de escombros y transporte	m3	8	10.500	84.000
3	Palmetas de caucho y solerilla				
	Solerilla de caucho	ML	91	11.625	1.057.875
	Instalación Palmetas de caucho sin radier	M2	1.060	42.500	45.050.000
	Instalación Palmetas de caucho con radier	M2	3	64.500	193.500
4	Instalación de sistema de drenaje				
	Estanques de drenaje cubodren	un	4		0
	Geotextil 200 gr/m2	m2	10	120.000	1.200.000
	Cámara decantadora 30 x 30 cm	un	1	50.000	50.000
	Reja cámara decantadora 30x30 cm	un	1	10.000	10.000
	Codo PVC Hidraulico 4 pulgadas	un	1	1.200	1.200
	Tubería PVC hidraulico 4 pulgadas	ML	3	4.000	12.000
4	RELLENOS				
	Arena	m3	3	16.000	48.000
5	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
	Aseo general y entrega	gl	1	674.000	674.000
	SUBTOTAL				49.307.075
	GASTOS GENERALES (15%)	%	15%		7.396.061
	UTILIDADES (8%)	%	8%		3.944.566
	SUBTOTAL NETO				60.647.702
	IVA (19%)	%	19%		11.523.063
	TOTAL				72.170.766
JJJ  VALENTINA VEGA CERDA JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO					



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	MONTO CONTRATADO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°3

(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALMETAS DE CAUCHO EN DOS PARQUES Y UNA PLAZA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

			(A)	(B)	(A X B)
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Obras Provisionales				
1.1	Instalación de faena	SEMANA			
1.2	Letreros de obras	SEMANA			
1.3	Señalización y seguridad	SEMANA			
2	Instalación de Palmeta de Caucho por plaza				
2.1	Instalación de Palmeta de caucho Parque Bustamante.	M2			
2.2	Instalación de Palmeta de caucho Plaza Río de Janeiro.	M2			
2.3	Instalación de Palmeta de caucho Parque Augusto Errazuriz	M2			
3	Instalación de Solerillas de Caucho por plaza				
3.1	Instalación de Solerillas de caucho Parque Bustamante.	ML			
3.2	Instalación de Solerillas de caucho Plaza Río de Janeiro.	ML			
3.3	Instalación de Solerillas de caucho Parque Augusto Errazuriz.	ML			
4	Instalación de Dren Parque Bustamante	UN	1		
	TOTAL, COSTO DIRECTO			\$	\$
	UTILIDADES __%			\$	\$
	GASTOS GENERALES __%			\$	\$
	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)			\$	\$
	IVA 19%			\$	\$
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$	\$

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS: _____ DÍAS CORRIDOS

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	